

General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, calle Albareda, número 13.

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en razón al recurso contencioso-administrativo número 01/1881/97, interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de esta Consejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994,

### DISPONGO

1.º Comunicar a la Sala que el expediente administrativo remitido para los recursos contencioso-administrativos números 370/97, 371/97, 372/97, 373/97, 971/97, 1105/97, 1130/97, 782/97 y 135/97 es común para el presente recurso, al versar sobre la misma Orden impugnada.

2.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1881/97.

3.º Emplazar a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF para que, si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en el referido recurso, en el plazo de nueve días, siguientes al del emplazamiento.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a otros terceros interesados, por si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en Autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Turre (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan

los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 2 de diciembre de 1997, se declara el término municipal de Turre zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en el término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos incluidos.

b) De 1 de julio a 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1998, 1999 y 2000.

c) Desde el 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000 y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.16.14.78700.23E.2.  
31.13.00.16.14.78700.23E.7.1998.

Expte.: 14 404/97.J.  
Entidad: Fundación Formación y Empleo (ayuda complementaria).  
CIF: G-41578063.  
Fecha: 12.12.97.  
Importe: 5.131.501.

Expte.: 14 404/97.J.  
Entidad: Fundación Formación y Empleo.  
CIF: G-41578063.  
Fecha: 12.12.97.  
Importe: 4.233.000.

Expte.: 14 402/97.J.  
Entidad: ADSAM.  
CIF: G-14033716.  
Fecha: 12.12.97.  
Importe: 9.396.000.

Expte.: 14 401/97.J-R-2.  
Entidad: OSCUS.  
CIF: G-28368736.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 9.396.000.

Expte.: 14 406/97.J.  
Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.  
CIF: G-28990380.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 6.633.000.

Expte.: 14 405/97.J.  
Entidad: Inst. Formación y Est. Sociales.  
CIF: G-78385416.  
Fecha: 16.12.97.  
Importe: 6.057.000.

Expte.: 14 403/97.J.  
Entidad: FENPA.  
CIF: G-41638164.  
Fecha: 12.12.97.  
Importe: 4.662.000.

Expte.: 14 402/97.J.  
Entidad: ADSAM (ayuda complementaria).  
CIF: G-14033716.  
Fecha: 12.12.97.  
Importe: 5.270.396.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Córdoba, 16 de diciembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, Programa Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

Aplicaciones:

31.13.00.16.41.76100.23A.0.1998.  
01.13.00.16.41.76100.23A.0.

Expediente: 2/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Camas.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: 6/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Arahal.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: 3/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Marchena.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 4/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.  
Importe: 6.500.000.

Expediente: 5/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: 10/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Estepa.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 13/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 19/97.  
Entidad: Mancomun. Cornisa Sierra Norte.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: 23/97.  
Entidad: Manc. Fomento y Desarr. S. Norte.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 25/97.  
Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 27/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 29/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Carmona.  
Importe: 4.500.000.

Expediente: 30/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Osuna.  
Importe: 7.000.000.

Expediente: 33/97.  
Entidad: Manc. de Municipios Comarca de Ecija.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: 37/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: 39/97.  
Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.  
Importe: 6.500.000.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativa a su ámbito de competencias.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de Subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de dichos programas.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23 E, aplicación 782.

Entidad: Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno (Doñana 21).  
Subvención: 10.150.000 ptas.

Entidad: Fundación Asistencial Mujeres.  
Subvención: 3.925.000 ptas.

Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES).  
Subvención: 11.500.000 ptas.

Entidad: Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A. (SODEFESA).  
Subvención: 3.482.400 ptas.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.